



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
ASISTENCIA MÉDICA Y ATENCION EMERGENCIAS EVENTOS**

Ref. Invitación 2025-041

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS BIC está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 10 de octubre y se cierra el 31 de octubre de 2025 a las 11 am

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.



3. SOLICITUD

3.1. ALCANCE

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante.
- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser hasta el 15/03/25
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje, valor de los descuentos y descuentos por volumen en caso que apliquen, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** A convenir durante la negociación

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC busca proveedores con capacidad de prestación de servicios de manera directa, con la infraestructura necesaria para proveer servicios sin necesidad de intermediación que encarece la oferta. En este sentido, al presentar la propuesta en los términos del requerimiento de Carnaval S.A.S., el proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, ser propietario de los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio que se contrate.

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SAS* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Carnaval de Barranquilla SAS BIC informara a los interesados vía correo electrónico el resultado de la convocatoria.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.



4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Listado de otros clientes al que les han prestado servicios similares y anexar máximo dos certificaciones.

4.1.5. Licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios.

4.1.6. Registro de Proveedores: Si el proponente no está registrado como Proveedor, debe imprimir de la página web www.carnavaldebarranquilla.org el formato respectivo, diligenciarlo y anexarlo a la propuesta con los documentos requeridos, para ser registrado.

NOTA: estos documentos son de presentación **OBLIGATORIA**.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR: La propuesta debe contener la cotización detalladas para los servicios definidos en el Anexo 2025-041, especificando el valor unitario de cada uno, subtotal por ítem y descuento por volumen en caso que aplique.

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse entre otras a:

- El personal debe ser certificado y calificados, para este tipo de eventos.
- Atención de primeros auxilios.
- Evaluación de pacientes.
- Remisión de pacientes a centros médicos, en caso que así lo ameriten.
- Un coordinador general de todo el personal que será el contacto- enlace con Carnaval de Barranquilla SAS BIC, así como con los organismos distritales de este tema como red de emergencias, secretaria de salud, etc.
- Personal de contingencia, para cubrir ausencias por cualquier motivo, o para cuando Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC, así lo estime.

5.1.3. DOTACION Y CAPACITACION:

- El servicio debe contemplar: transporte, uniforme, alimentación, carnet de identificación y maletín medico con dotación general para el personal suministrado. Sistema de comunicación entre los médicos, con la ambulancia y el PMU (puesto de mando unificado) designado.
- El proveedor debe capacitar a su personal, de manera adecuada en técnicas de atención de desastres, primeros auxilios, así como de atención general al público.
- El personal debe estar afiliado a un régimen de seguridad social, arl y todo aquellos que determine la Ley Colombiana para el desarrollo de esta labor.

Una vez el proveedor sea escogido, deberá enviar la base de datos de los médicos y enfermeros que prestaran el servicio, adjuntado fotocopia del pago de seguridad social, fotocopia de documento de identidad y de la tarjeta profesional. Los anteriores documentos son imprescindibles y de obligatoriedad de entrega por parte del proveedor a CBSA, que a su vez debe presentarla ante las autoridades competentes



6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS BIC y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS BIC originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal